



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de noviembre de 2021.**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Isabel Mora Hincapié
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-668
Auto de sustanciación	1118
Asunto	Se tiene por enterada tácitamente parte demandante, Ordena fraccionamiento de depósitos judiciales.

Vista la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada de manera virtual por el apoderado del demandante, se tiene por conocida tácitamente por la parte demandante del pago por consignación judicial hecho por el demandado, Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.

Por ser procedente, se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003339422 por la suma de \$5.081.752,00, a favor del doctor Edgar Darío Castro Díaz, identificado con CC. 70.566.642, en virtud de la cesión expresa de las costas procesales pactada en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios, aportado con la solicitud presentada el pasado 16 de septiembre.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 160 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 11 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario